

ANEXO TECNICO

SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

El servicio descrito a continuación es factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES:

Para el suministro a contratar, se deben acreditar las especificaciones técnicas generales y particulares que se relacionan a continuación:

Ítem	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Camisa (Manga Larga) Hombre	100	Unidad		
2	Jean Operativo Hombre	170	Unidad		
3	Impermeable	240	Unidad		
4	Botas caucho plantilla metal	130	Pares		
5	Botas cuero con puntera en acero y platina (gris con negro)	330	Pares		
6	Botas caucho sencillas	80	Pares		
7	Gorra Normal	300	Unidad		
8	Gorra con extensión	200	Unidad		
9	Zapato Dama Dotación Servicios Generales	2	Pares		
	Subtotal				
	IVA (%)				
	Total				

Los elementos deben cumplir con las siguientes características:

- Buena calidad en los productos
- Precios competitivos en el mercado
- Tiempo de entrega dentro de los tiempos pactado con la empresa
- Facturación Mensual
- Las tallas y cantidades requeridas serán suministradas por la empresa, en la medida en que se realicen los requerimientos parciales de los elementos Las tallas solicitadas, deberán corresponder para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional.

- El diseño de los impermeables deberá tener refuerzo en la zona interior del brazo (axila) para efecto de levantamiento de elementos al igual que en la zona de la entrepierna. Anexar muestra, en la capucha traer un cordón para sujeción en la barbilla.
- Anexar muestras de cada uno de los elementos solicitados por la empresa, junto con la propuesta. Estas muestras deberán ser retiradas por el oferente dentro de un periodo no superior a un mes.
- Las botas deben cumplir con las normas EN 12568. La suela debe ser antideslizante con punteras y platinas en acero, debe ser resistente al aceite mineral dieléctrico utilizado en los transformadores, con un punto de anilina en grados Celsius entre 63 y 84, viscosidad a 100°C de 3 cSt y viscosidad a 40°C de 12,0 cSt, tal que cumpla con los requerimientos de la norma ASTM D 3487 en su última actualización para el tipo I. o el N° 3 con punto de anilina de 69.5 + 1 establecido en la norma NTC 1610. Las tallas solicitadas, deberán corresponder con la talla en cada zapato. Para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional. En la zona de puntera, el cuero no deberá formar pliegues, protuberancias o discontinuidad con el contorno lateral del calzado.
- Se deberá anexar ficha técnica de los elementos solicitados.
- Para verificar las especificaciones técnicas mínimas los proponentes deben certificar que los uniformes estarán elaborados con materiales y diseños previstos, para lo cual deben anexar muestras de las telas a utilizar en el contrato.
- Los pantalones de las damas operativas, deben ser confeccionados en tela stretch y de material en jean suave por efectos del clima cálido.
- Zapato Dama Dotación Servicios Generales deben ser tipo mocasín, color negro, liviano, con suela antideslizante hecha en caucho la cual da mayor firmeza y adherencia al suelo ya sea húmedo o seco, hecho en material sintético el cual permite ser brillado y/o limpiado, no es impermeable, es cocido con hilo el cual es durable y evita el desgaste del mismo además de esto es pegado para brindar mayor durabilidad al producto. Altura de Suela: 2 ½,

CONDICIONES DE ENTREGA:

La actividad de entregar los elementos descritos, se realizará con una sola entrega de acuerdo a la solicitud del contratante, con base a la siguiente programación y cuya fecha será acordada entre el administrador y el contratista:

PROGRAMACION DE PEDIDOS											
ORDEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	OCTU	NOV	DICI.
Pedido No 1				XXXXX							

Las entregas se controlarán con un formato elaborado por la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, donde se detallarán los elementos requeridos con corte a la fecha, se concretizará con la validación y aprobación de las especificaciones técnicas por parte del administrador y el almacenista, para que el contratista genere la factura por las cantidades suministradas.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

La entrega de los suministros deberá ser realizada en el almacén de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. – Proyecto Aguas del Atrato, ubicado en la sede administrativa, Loma Cabí en Quibdó – Choco, de conformidad a los requerimiento y validación de las condiciones acordadas por el administrador designado por la contratante.

RECHAZOS Y DEVOLUCIONES:

Una vez recibidos los elementos en el almacén el administrador del contrato y el almacenista, confrontaran que cada elemento cumpla con las características y especificaciones contempladas en el contrato, en caso de encontrar modificaciones o alteraciones, constatará al contratista para la devolución y que este proceda con el cambio los cuales deberá hacerlo dentro de los 5 días siguientes a la notificación.

Observación: La dotación será de acuerdo al manual de imagen y marca de la empresa, al momento de presentarse a la oferta deberá enviar muestras de cada uno de los elementos requeridos junto con la propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las condiciones particulares.
- 2) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- 3) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- 4) Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- 5) Informar por escrito y oportunamente al administrador y gestor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- 6) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
- 7) Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de aportes a la seguridad social, y parafiscales.
- 8) El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
- 9) Cumplir a cabalidad con las normas laborales requeridas por el gobierno nacional, en materia de liquidación de nóminas, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y

retención en la fuente del personal vinculado, al igual que será quien asume todo tipo de riesgo eminente a falta del cumplimiento de estos requisitos por parte del contratista.

10) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

11) Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del Contrato, sin que apliquen reajustes.

12). Los gastos, costos directos e indirectos que se generen para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deben ser a cargo del CONTRATISTA.

13) Si durante la entrega se llegara a detectar que los bienes entregados, son defectuosos o diferentes a las especificaciones solicitadas por el administrador del contrato, el contratista deberá proceder con el cambio de los mismos.

14) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

15). Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido en la ley.

16). Que los productos entregados sean de buena calidad.

17). En caso de que se agote el presupuesto, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de continuar prestando el servicio por mayor valor así se encuentre durante la vigencia contractual, hasta tanto las partes acuerden la respectiva adición al valor del contrato en caso de ser procedente.